



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

FICHA DE INSCRIPCION

CODIGO DE INSCRIPCION
10458-T21-6649/2014

Nit 06142505901070

No. Resolución T-1303-2013

Naturaleza Renuncia de concesión

Nombre	SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V. (SiCom)		
Dirección	Calle Linda Vista, Residencial Pórticos del Carmen # 36, Colonia Escalón, San Salvador.		
Teléfonos	2260-1799 /	Fax	
Email		DUI/PASS	
Edad/Profesión	EMPLEADO	Nacionalidad	Salvadoreño
Representante			
Nombre	Jaime Marengo Castillo (Presid/Repres) - Reyna V. Navas de M		
DUI/PASS		Profesión	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Lugar San Salvador

Fecha 7 de diciembre de 2013

Extracto

Inscribir la Resolución No. T-1303-2013, mediante la cual se tiene por renunciada por SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., desde el 29/11/2013, la concesión del derecho de explotación de las frecuencias otorgadas en las resoluciones TC-116-1999, TC-165-1999, TC-256-1999 y TC-362-1999; Margínes los códigos 1111-T21-713/1999, 1267-T21-753/1999, 1129-T21-829/1999 y 1347-T21-934/1999

Fecha de Presentación	13 de diciembre de 2013	Estado	Autorizado
Fecha de Registro	29 de enero de 2014		

San Salvador, 29 de enero de 2014



SIGET

Licda. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
Código: 17081971
Registradora

No. 6649 LIBRO 126 PAG. 136

Superintendencia General de
Electricidad y Telecomunicaciones
ASIENTO DE PRESENTACION

**Fecha y Hora
de Presentación:**

Trece de diciembre del dos mil trece

(13/12/2013 11:24:18 a.m.)

Objeto:

T-1303-2013, Tener por renunciada por parte de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACION, S.A. DE C.V., desde el 29/11/2013, la concesión del derecho de explotación de las frecuencias, detalladas en la resolución.

Persona Receptora:

Matilde de Hernandez

Código:

2740

Cargo:

Auxiliar de Registro

Expediente

*Ana Matilde Cruz de Hdez.*

Firma y Sello

No. 6649 LIBRO 126 PAG. 129

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

No.T-1303-2013.- SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil trece. Esta Superintendencia, CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante las resoluciones con referencias TC-116-99, TC-165-99, TC-256-99, y, TC-362-99 de fechas veintiséis de enero; uno, tres y ocho de febrero, todas del año mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, se otorgó a favor de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., que puede abreviarse SICOM, S.A. de C.V., concesiones para la explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- II. Mediante la resolución No. T-1159-2013 de fecha once de noviembre de dos mil trece, se le requirió a la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., el pago en concepto de tasa anual por la administración, gestión y vigilancia del espectro radioeléctrico, por el impago de los años dos mil once, dos mil doce y dos mil trece relativos a sus concesiones para la explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico otorgadas mediante las resoluciones con referencias TC-116-99, TC-165-99, TC-256-99, y, TC-362-99. Concediéndole un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para que dentro de dicho plazo hiciera efectivo el pago que se le requirió, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, extendido a favor de la SIGET.
- III. El día veintinueve de noviembre de dos mil trece fue recibida una nota suscrita por el señor Jaime Marengo Castillo, actuando en su calidad de Representante Legal de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., por medio de la cual manifiesta que renuncia a las concesiones para la explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico otorgadas mediante las resoluciones con referencias TC-116-99, TC-165-99, TC-256-99, y, TC-362-99. Asimismo solicitó se le conceda un plan de pago para cancelar los montos que adeuda a esta Superintendencia.
- IV. En atención a dicha renuncia, la Unidad Financiera Institucional rindió el estado de cuenta de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., calculado hasta la fecha veintinueve de noviembre del presente año, fecha de la solicitud de renuncia, en el cual manifiesta que la titular de la concesión deberá cancelar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,405.12) desglosado según detalle siguiente:

No. 6649 LIBRO, 126 PAG. 130

RENUNCIAS 2013

SIGET

Ref. UFI-TA-121/2013

CONCESIONARIO: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V. (SiCom)

FECHA: 05/12/2013

SERVICIO:

TASA ANUAL

No. DE RESOLUCIÓN: VARIAS

ESTADO DE CUENTA AL:

29 de noviembre de 2013

CONCEPTO	2011	2012	Proporc. Del 01/01 al 29/11/2013	TOTAL	COMENTARIOS
TC-116-1999	\$ 99.18	\$ 104.19	\$ 95.81	\$ 299.18	
TC-165-1999	\$ 396.71	\$ 416.74	\$ 383.25	\$ 1,196.70	
TC-256-1999	-	\$ 104.19	\$ 95.81	\$ 200.00	
TC-362-1999	\$ 99.18	\$ 104.19	\$ 95.81	\$ 299.18	
Subtotal Principal	\$ 595.07	\$ 729.31	\$ 670.68	\$ 1,995.06	
Intereses al 29/11/2013	\$ 196.42	\$ 153.22	\$ 60.42	\$ 410.06	
TOTAL	\$ 791.49	\$ 882.53	\$ 731.10	\$ 2,405.12	

NOTA:

1 Este informe se emite para dar respuesta a escrito de renuncia presentado el 29/11/2013 según PC Doc # 004878.

Lic. Luis Gilberto Henríquez C.
Jefe de Tesorería



V. En relación a la renuncia expresada, es procedente hacer el siguiente análisis:

Renuncia.

Según consta en el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito esta Superintendencia, la concesión del derecho de explotación del espectro radioeléctrico que corresponden a la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., son las siguientes:

1. Resolución No. TC-116-99 de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve:

No. 6649 LIBRO 126 PAG. 131

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura
409.0500	409.0500	0.0250	25.000	Territorio Nacional

2. Resolución No. TC-165-99 de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve:

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura
160.0900	152.5700	0.0250	50.000	Territorio Nacional

3. Resolución No. TC-256-99 de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve:

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura
149.8900	149.8900	0.0250	25.000	Territorio Nacional

4. Resolución No. TC-362-99 de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve:

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura
427.025	427.025	0.0250	25.000	Territorio Nacional

Asimismo, la personería con la que actúa el señor Jaime Marengo Castillo se encuentra debidamente acreditada.

En razón de lo anterior, el escrito presentado por el señor Jaime Marengo Castillo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 b), 52 y 53 de la Ley de Telecomunicaciones, por lo que es procedente admitirlo y tener por renunciado por parte de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. el derecho de explotación de las frecuencias del espectro descritas.

Por otra parte, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 inciso cuarto de la citada Ley, las concesiones para el uso del espectro radioeléctrico, causarán tasas cuyo importe deberá pagarse anualmente a la SIGET al inicio de cada año, con el objeto que se cubran los costos de la administración, gestión y vigilancia de dicho espectro; por lo que debido a que las frecuencias objeto de renuncia presentan saldos pendientes de pago, en concepto de tasa

anual por administración, gestión y vigilancia del espectro, la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. deberá cancelar la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,405.12), correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce y a la parte proporcional del presente año, contabilizada desde el día uno de enero al veintinueve de noviembre de dos mil trece, fecha de interposición de su renuncia, suma que incluye los intereses legales mercantiles correspondientes.

Plan de pago

Adicionalmente a la renuncia, la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. solicita se le conceda un financiamiento para el pago de la mora en por administración, gestión y vigilancia del espectro.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Telecomunicaciones la tasa por administración, gestión y vigilancia del espectro podrá pagarse por medio de cuatro cuotas trimestrales, reconociéndose el interés legal correspondiente.

Dada la oportunidad de pago en cuotas contenida en el citado artículo, la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. tiene a salvo el derecho de comparecer a la Unidad Financiera Institucional a suscribir el plan de pago correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 13, 17, 52 y 74 de la Ley de Telecomunicaciones, esta Superintendencia RESUELVE:

- a) Admitir el escrito de la renuncia a la concesión del derecho de explotación de frecuencias del espectro radioeléctrico suscrito por el señor Jaime Marengo Castillo, Representante Legal de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.;
- b) Tener por renunciada por parte de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., desde el veintinueve de noviembre de dos mil trece, la concesión del derecho de explotación de las frecuencias siguientes:

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura	Resolución
409.0500	409.0500	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-116-1999
160.0900	152.5700	0.0250	50.000	Territorio Nacional	TC-165-1999
149.8900	149.8900	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-256-1999
427.025	427.025	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-362-1999

- c) Requerir a la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., el pago de la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,405.12), correspondiente a los años dos mil once, dos mil doce y a la parte proporcional del presente año, contabilizada desde el día uno de enero al veintinueve de noviembre de dos mil trece, fecha de interposición de su renuncia, desglosado según detalle siguiente: 1) en concepto de la tasa anual, la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 06/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,995.06); 2) en concepto de interés legal mercantil calculado hasta el veintinueve de noviembre de dos mil trece, la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$410.06). Dicho pago deberá ser efectuado en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, en las oficinas de esta Superintendencia, mediante cheque certificado o de caja extendido a favor de la SIGET, so pena de las acciones legales correspondientes;

d) Queda a salvo el derecho de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V. de comparecer a la Unidad Financiera Institucional a suscribir un plan de pago respecto de los montos adeudados en concepto de tasa anual por administración, gestión y vigilancia del espectro;

e) Remitir la presente resolución al Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a esta Superintendencia y copia de la misma a la Unidad Financiera Institucional; y,

f) Notificar a la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., en la dirección señalada para tal efecto.



SIGET


Luis Eduardo Méndez M.
Superintendente



No. 6649 LIBRO 126 PAG. 134

SIGET

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET, San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil trece.

Vista la resolución número T-1303-2013, pronunciada por el señor Superintendente, a las ocho horas y treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil trece, con boleta de presentación No. 10458 mediante la cual Resuelve: a) Tener por renunciada por parte de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V., desde el veintinueve de noviembre de dos mil trece, la concesión del derecho de explotación de las frecuencias siguientes:

FREC_TX (MHz)	FREC_RX (MHz)	AB (MHz)	Pot (W)	Cobertura	Resolución
409.0500	409.0500	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-116-1999
160.0900	152.5700	0.0250	50.000	Territorio Nacional	TC-165-1999
149.8900	149.8900	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-256-1999
427.025	427.025	0.0250	25.000	Territorio Nacional	TC-362-1999

Consecuentemente este Registro, en base al artículo 19 a) del Reglamento de la Ley de Creación de Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, resuelve: a) INSCRÍBASE la resolución No. T-1303-2013, en referencia en la Sección de actos y Contratos, sector Telecomunicaciones, a nombre de la sociedad SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.A. de C.V.; b) MARGÍNESE las resoluciones No. TC-116-1999, TC-165-1999, TC-256-1999 y TC-362-1999, inscritas bajo los códigos 1111-T21-713/1999, 1267-T21-753/1999, 1129-T21-829/1999 y 1347-T21-934/1999, respectivamente.



Lic. Alicia Rebeca Amaya de Pimentel
Registradora.

SIGET

No. 6649 LIBRO 126 PAG. 135